

ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2020, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará por medios telemáticos, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2020, a las 12 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.
4. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
5. Delegación de facultades.

Derecho de información

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Serrano 30, 2º, 28001 Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 (punto 1 del orden del día).
- Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual Adriano Care Socimi, S.A. es la sociedad dominante, y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 (punto 2 del orden del día).

NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Habida cuenta de la situación de Estado de Alarma, vigente en el momento de publicación de esta Convocatoria, y en general, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigibles o socialmente prevalentes en cada momento, el derecho de los accionistas a examinar y obtener documentación en el domicilio social podría verse entorpecido por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad. Se recomienda a los accionistas que en caso de solicitar la documentación lo hagan en la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o preferiblemente, a consecuencia del Estado de Alarma, y en general, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigibles o socialmente prevalentes en cada momento, mediante envío a la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es. La petición del accionista deberá incluir nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, los poderes de representación. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Posibilidad de solicitar un complemento

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. En caso de copropiedad sobre una o varias acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona

para el ejercicio de los derechos de socio. La misma regla aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre acciones.

A la fecha de esta Convocatoria, las acciones de la Sociedad se encuentran en proceso de transformación a anotaciones en cuenta. Ante la eventualidad de que dicho proceso de transformación no haya terminado en la fecha prevista para la celebración de la Junta General, la Sociedad reputará accionista a quien se halle inscrito en el libro-registro de acciones nominativas, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital. De esta manera, se garantizan de manera plena y efectiva los derechos de todos los accionistas.

Asistencia telemática y delegación de voto

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, las restricciones impuestas y recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones de más de cierto número de personas como consecuencia de la pandemia generada por el virus COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Junta General Ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación.

Sin perjuicio de lo anterior, y de que con carácter general se recomienda a los accionistas utilizar los medios telemáticos para ejercer sus derechos en relación con la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración, atendiendo oportunamente todas las circunstancias concurrentes, podrá habilitar un recinto para la asistencia física de los accionistas a la Junta General Ordinaria si considerara que concurren los presupuestos necesarios para su adecuada celebración y que con ello se facilitan los derechos de los accionistas, lo que se anunciará por los mismos medios que esta convocatoria y con antelación suficiente.

Registro previo para Asistencia

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General podrá registrarse desde las 00:00 horas del día 29 de mayo de 2020 hasta las 23:59 horas del día 25 de junio de 2020 entrando en el enlace “Junta General 2020” ubicado en la página web de la Sociedad (www.adrianocare.es) y a continuación en la sección “Asistencia a la Junta General”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y remitiendo fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, los poderes de representación.

Registro previo para Delegación

El accionista que desee delegar su voto podrá hacerlo desde las 00:00 horas del día 29 de mayo de 2020 hasta las 23:59 horas del día 25 de junio de 2020 entrando en el enlace “Junta General 2020” ubicado en la página web de la Sociedad (www.adrianocare.es) y a continuación en la sección “Delegación de voto”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y remitiendo fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, los poderes de representación. El accionista indicará si confiere su delegación a favor del Presidente del Consejo de Administración, un representante de las entidades depositarias o por el contrario delega su voto en un tercero, para lo cual deberá indicar nombre y apellidos y dirección de correo electrónico del representante, así como remitir fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Conexión y emisión del voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme al procedimiento establecido en este anuncio, una vez acreditada la documentación remitida, recibirá en la dirección de correo electrónico indicada en el momento del registro o de la delegación, un enlace para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 11:45 y las 12 horas del día 29 de junio de 2020. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese registrado y conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención, así como formular preguntas en la Junta General Ordinaria. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas

por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación de voto y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es o al teléfono + 34 91 310 63 70.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Protección de datos

La Sociedad, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por los accionistas (incluidos, en su caso, los datos de terceros proporcionados por los accionistas). La Junta General será grabada por la Sociedad. Las finalidades del tratamiento de los datos personales de los accionistas son: (i) la gestión de la asistencia a la Junta General y la atención de los derechos del accionista; y (ii) la grabación de la Junta General. Las bases jurídicas del tratamiento son, respectivamente, las siguientes: (i) el cumplimiento de la obligación legal estipulada en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el interés legítimo de la Sociedad. La Sociedad conservará los datos personales de acuerdo con los plazos legales de conservación que resulten aplicables. Solo accederán a los datos personales aquellas terceras partes legal o contractualmente vinculadas con la Sociedad. La Sociedad no realizará transferencias internacionales de los datos personales. Si los accionistas proporcionan datos de terceros, garantizarán haber informado y recabado el consentimiento de dichos terceros. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos personales, y el derecho de portabilidad. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Juan Aguayo

Secretario no Consejero de la Sociedad

Madrid, a 29 de mayo de 2020